

VENTA DE EJEMPLARES  
EN LA ADMINISTRACIÓN

FRANQUEO  
CONCERTADO

# Boletín



# Oficial

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



**PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN**

Tres meses, 15 pesetas; seis id., 25; un año, 40

No se insertará ningún anuncio que sea a instancia de parte sin que previamente abonen los interesados el importe de su publicación a razón de 50 céntimos línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de la publicación; pasados éstos, la Administración sólo dará los números previo el pago al precio de venta.

**SE PUBLICA**

todos los días no festivos

ADMINISTRACIÓN:

Diputación Provincial

**ADVERTENCIAS**

La Instrucción de 22 de Mayo de 1923, sobre contratación de los servicios provinciales y municipales, dispone que las Corporaciones provinciales y municipales abonarán, en primer término, los derechos de inserción de los anuncios en los periódicos oficiales, cuidando de reintegrarse del rematante si lo hubiere.

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

## GOBIERNO CIVIL

### SERVICIOS DE ABASTECIMIENTOS Y TRANSPORTES

**Circular núm. 167**

**PRECIOS DE LA PASA DE MALAGA**

La Comisaría General de Abastecimientos, ha aprobado, con carácter provisional, los siguientes precios para la pasa de Málaga:

Racimales	1/1	2/2	4/4
Extra .....	75'25	79'50	82'25
Imperial .....	71'25	75'25	79'00
Royaux .....	68'50	72'25	74'75
Cuarta .....	65'50	69'50	72'00

  

Catites	Granos	
Extra .....	70'00	Reviso..... 69'00
Imperial....	67'75	1/2 reviso... 65'25
Royaux ....	65'25	Aseado ... . 62'75
Cuarta : ....	62'75	Corriente ... 60'25
		Menudo..... 59'00

Los almacenistas de provincias cargarán sobre estos precios los gastos de transporte, descarga, acarreo e impuestos municipales hasta colocar la mercancía en el almacén de la provincia de destino, concediéndoles un beneficio comercial del 10 por 100, incluido en el mismo las mermas que hubiese.

Para los detallistas se señala un beneficio comercial del 15 por 100 sobre el precio de la mercancía colocada en almacén mayorista, incluido también en el mismo las mermas.

Todos los gastos que se mencionan (transporte, descarga, etc.), deberán ser justificados debidamente ante esta Delegación provincial, con los documentos acreditativos de los mismos.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 20 de Octubre de 1941.

El Gobernador,  
**Juan Casas Fernández.**

**Circular núm. 168**

**PRECIO DE LOS PLATANOS**

A partir de esta fecha el precio que regirá en esta provincia para el plátano, será el siguiente:

De 1.º de Octubre a 15 de Diciembre y de 15 de  
= Febrero a 30 de Junio =

Precio Cif.....	2'00 pesetas kilo.
Mayorista a detallista.....	2'61 > >
Al público.....	3'25 > >

De 15 de Diciembre a 15 de Febrero y de 30 de  
= Junio a 1.º de Octubre =

Precio Cif .....	1'80 pesetas kilo.
Mayorista a detallista.....	2'48 > >
Al público.....	3'08 > >

Debiendo incrementar en ambas épocas el precio al público con los arbitrios municipales.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 20 de Octubre de 1941.

El Gobernador,  
**Juan Casas Fernández.**

**Circular núm. 169**

**SOBRE VENTA DEL PLOMO MANUFACTURADO Y EN BARRAS**

Considerando necesario la Comisaría General de Abastecimientos resolver a la mayor brevedad posible las frecuentes peticiones que formulan ante la misma los industriales dedicados a la venta del plomo en barras y manufacturado, respecto a los porcentajes de beneficios que deberán aplicar en la venta del mismo, todos los industriales de estos productos establecidos en esta provincia deberán formular a esta Delegación propuestas de los beneficios que consideraran equitativos, indicando, al mismo tiempo, tarifas que regían en el año 1936 y sus márgenes entonces autorizados, así como también los aumentos sufridos por los diversos conceptos de contribución, seguros, subsidio, etc.

Estas propuestas habrán de ir acompañadas de los oportunos informes del Sindicato correspondiente y de la Delegación de Industria.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Guadalajara 20 de Octubre de 1941.

El Gobernador,  
**Juan Casas Fernández.**

**Circular núm. 170**

**SOBRE CIRCULACION DE GANADO**

Habiéndose suscitado dudas en numerosos Municipios de esta provincia acerca de los requisitos que en la actualidad son precisos para el traslado provincial e interprovincial de toda clase de ganado, se hace público para general conocimiento y cumplimiento que, para efectuar los traslados aludidos, es preciso que los interesados se atengan por completo a lo dispuesto por la Comisaría de Recursos de la 1ª Zona de Abastecimientos en su Circular núm. 6, que a su debido tiempo fué publicada en este periódico oficial («B. O.» de 22, 23 y 24 de Septiembre pasado).

Guadalajara 22 de Octubre de 1941.

El Gobernador,  
**Juan Casas Fernández.**

**Sección provincial de Estadística**

El Ilmo. Sr. Director general de Estadística ha aprobado las propuestas de los Censos de población publicadas en los «Boletines Oficiales» números 137, 205 y 242, con la sola variación de las cifras de la Capital que, con carácter definitivo, son las siguientes: Residentes presentes, 17.807. Ausentes, 905. Transeúntes, 5.701. Población de Derecho, 18.712. De Hecho, 23.508.

Se recuerda a los señores Alcaldes y Secretarios la obligación que tienen de presentar en esta Oficina el Padrón municipal, cuyas cifras han de ser coincidentes con las del Censo de población, acompañando también el cuaderno auxiliar y tres resúmenes numéricos y reintegrado cada pliego del Padrón con un sello móvil de 0'25, sin cuyos requisitos no podrá ser aprobado por esta Jefatura; en caso de dificultad para ser entregados en mano dichos documentos, pueden remitirse por correo CERTIFICADO.

También es de urgente necesidad que contesten al oficio dirigido por esta Sección el día 18 de Septiembre, para que cumplimentaran lo ordenado en el artículo 52 de la Instrucción del Censo y la aceptación o no de los Ausentes que figuran como Traseúntes en otros Municipios; bien entendido que, si dichos Ausentes no figuraban en el Censo de población, tampoco pueden ser incluidos en el Padrón municipal, pero se tendrán en cuenta para incluirlos en la próxima rectificación que se ha de verificar en Diciembre próximo.

Guadalajara 21 de Octubre de 1941.—El Jefe provincial de Estadística, Adolfo de Motta. 4444

**SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO**  
**JEFATURA PROVINCIAL DE GUADALAJARA**

**A V I S O**

En plazo de cinco días, a partir del siguiente al de la publicación de este aviso en el «B. O.» de la provincia, todo tenedor de grano de cebada que cuente con disponibilidades de venta, entregará las mismas en nuestros almacenes. Transcurrido este plazo, se considerará ilegal y clandestina toda tenencia de cebada que no sea la declarada en la correspondiente hoja C-1 ó C-1 R, como legalmente reservada para necesidades del consumo o de siembra, o se acredite la procedencia legal de la misma como adjudicada por este S. N. T. para alguna de las dos atenciones dichas: siembra o consumo.

Los Sres. Alcaldes deberán dar la máxima publicidad a este aviso. Los morosos serán denunciados ante el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia, con la consiguiente propuesta de sanción.

Por Dios, España y su Revolución Nacional Sindicalista.

Guadalajara 21 de Octubre de 1941.—El Jefe provincial, A. González. 4457

**AYUNTAMIENTO DE HUERTAPELAYO**

El día 30 del actual, en la Secretaría de este Ayuntamiento, tendrán lugar las subastas de pastos y plantas aromáticas, de los montes de propios de esta villa, números 63 y 64 del Catálogo, para 400 cabezas de ganado lanar y 80 de cabrío, bajo el tipo de 1.120 y 600 pesetas, respectivamente, 200 quintales métricos, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para poder optar en la subasta, es condición precisa depositar el 5 por 100 sobre la mesa, con veinticuatro horas antes de la subasta; la primera, se celebrará a las diez, y la segunda, a las doce, bajo mi presidencia o Concejal delegado al efecto.

Huertapelayo 11 de Octubre de 1941.—El Alcalde, Luis Ibáñez. 4410

(Derechos de inserción, 8'25 ptas.)

**JUZGADO DEL REGIMIENTO DE ARTILLERIA ANTIAEREA NUMERO 75**

= Requisitoria =

Don José Antonio de la Vega Aristi, Juez instructor del Regimiento de Artillería Antiaérea núm. 75.

Timoteo Gutiérrez García, hijo de Cruz y de Gonzala, natural de Pioz, provincia de Guadalajara, de 29 años de edad, y cuyas señas personales son: estatura un metro 670 milímetros, pelo rubio, cejas al pelo, ojos pardos, nariz regular, barba regular, boca pequeña, color sano; señas particulares, ninguna, y sujeto a procedimiento por falta a concentración, comparecerá dentro del término de quince días ante este Juzgado; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Y para que así conste y fijar en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido el presente edicto, que firmo y sello en Madrid a 17 de Octubre de 1941.—El Teniente Juez instructor, José Antonio de la Vega Aristi. 4445

**NUEVO IMPRESO:** Relación de declarantes de judías cosechadas («B. O.» del 22). De venta: *Sucesor de Antero Concha.* — Guadalajara.

(Derechos de inserción, 2'50 ptas.)

**Se vende** la casa número 9, de la calle de Padre Sigüenza. Para tratar, dirigirse a José Dolado;

**SIGÜENZA**

(Derechos tres inserciones, 7'25 ptas.)

**EN VILLAREJO DE MEDINA** (Guadalajara), se arrienda la planta aromática «Espiego», de los baldíos del común de vecinos, de 3.000 a 4.000 arrobas. Para tratar, con el SEÑOR ALCALDE de dicho pueblo hasta el día 9 de Noviembre próximo.

(Derechos, dos inserciones, 6'25 ptas.)

# Subsidio al Combatiente

Provincia de Guadalajara

Mes de Octubre de 1941

## ESTADO RESUMEN DE SUBSIDIARIOS

AYUNTAMIENTOS	Número de subsidiarios del padrón			Importe mensual del padrón		
	Ordinario	Adicional	TOTAL	Ordinario	Adicional	TOTAL
<b>SUBSIDIARIOS COMBATIENTES</b>						
Ablanque .....	2		2	120		120
Albalate de Zorita.....	3		3	135		135
Alboreca .....	1		1	60		60
Alcocer.....	4		4	345		345
Alcoreches.....	1		1	75		75
Aldeanueva de Guadalajara.....	2		2	90		90
Algar de Mesa.....	1		1	60		60
Almadrones.....	1		1	45		45
Almonacid de Zorita.....	5		5	180		180
Alovera .....	6		6	225		225
Alustante.....	3		3	180		180
Anchuela del Pedregal.....	1		1	60		60
Anquela del Ducado.....	1	1	2	60	60	120
Aranzueque.....	2		2	75		75
Atienza.....	3		3	285		285
Bañuelos .....	1		1	45		45
Bocigano .....	1		1	75		75
Brihuega .....	1	1	2	75	75	150
Campillo de Dueñas.....	1		1	75		75
Campillo de Ranas.....	2		2	135		135
Campisábalos .....	1		1	60		60
Carrascosa de Henares.....	1		1	120		120
Castilnuevo .....	1		1	60		60
Cendejas de la Torre.....	1		1	30		30
Cifuentes .....	2		2	120		120
Ciruelas .....	1		1	60		60
Cogolludo .....	2	2	4	150	150	300
Checa .....	5	5	10	240	240	480
Chiloeches .....	1		1	90		90
Durón.....	1	1	2	60	60	120
Escariche .....	1	1	2	75	75	150
Fuenteleucina.....	3		3	105		105
Fuentelehiguera.....	2		2	75		75
Fuenteleucina.....	1		1	75		75
Fuenteleucina.....	2		2	135		135
Gárgoles de Arriba.....	21		21	2445		2445
Guadalajara.....	21		21	2445		2445
Guijosa.....	3		3	90		90
Horche .....	2		2	75		75
Huerce (La).....	1		1	75		75
Huertapelayo .....	4		4	135		135
Huetos .....	1		1	60		60
Humanes .....	1		1	90		90
Illana .....	7		7	300		300
Illana .....	1		1	105		105
Imón.....	1		1	60		60
Iniestola.....	1		1	60		60
Ledanca .....	2		2	180		180
Luzón.....	1		1	60		60
Luzón.....	2		2	180		180
Majaelrayo .....	2		2	180		180
Majaelrayo .....	1	1	2	180	90	270
Mandayona.....	1		1	30		30
Maranchón.....	1		1	75		75
Mazarete.....	1		1	75		75
Mazarete.....	2		2	120		120
Mazuecos .....	2		2	60		60
Mazuecos .....	1		1	60		60
Megina.....	1		1	165		165
Membrillera.....	2		2	120		120
Miedes de Atienza.....	1		1	120		120
Miedes de Atienza.....	2		2	75		75
Milmarcos .....	2		2	75		75
Milmarcos .....	1		1	75		75
Mirabueno .....	1		1	75		75
Mirabueno .....	7		7	525		525
Molina de Aragón.....	7		7	525		525

Mondéjar .....	4	3	7	360	315	675
Moratilla de los Meleros.....	1	1	2	90	90	180
Navas de Jadraque.....	1	1	2	75	75	150
Olmeda de Cobeta.....	3	3	6	150	150	300
Ordial (El).....	1		1	75		75
Padilla de Hita.....	3		3	255		255
Pastrana .....	7		7	585		585
Peralejos de las Truchas.....	6		6	315		315
Pinilla de Jadraque.....	1		1	45		45
Piqueras .....	3		3	195		195
Pozo de Guadalajara.....	2		2	75		75
Prádena de Atienza.....	1		1	30		30
Pradosredondos .....	1		1	60		60
Riba de Saelices.....	1	1	2	60	60	120
Ribarredonda.....	1	1	2	90	90	180
Riosalido .....	1		1	60		60
Robledillo de Mohernando.....	1		1	60		60
Rueda de la Sierra.....	1		1	30		30
Sacecorbo.....		1	1		60	60
Sacedón .....	2		2	75		75
Salmerón .....	2		2	150		150
Santa María del Espino.....	1		1	30		30
Setiles.....	4		4	300		300
Sienes.....	1		1	60		60
Sigüenza .....	7		7	765		765
Somolinos .....	1		1	75		75
Sotillo (El).....	1		1	60		60
Taragudo.....	1		1	120		120
Tendilla .....	2		2	75		75
Terzaga .....	1		1	60		60
Tordellego.....	2		2	210		210
Tordesilos .....	1		1	30		30
Torre Cuadrada de Molina.....	1	1	2	90	90	180
Torre Cuadrada .....	1	1	2	74 50	74 50	149
Tortuera.....	1		1	90		90
Traid .....	2		2	180		180
Valdeconcha.....	2		2	75		75
Valdesotos.....	1		1	60		60
Valfermoso de las Monjas.....	1		1	60		60
Valfermoso de Tajuña.....	2		2	90		90
Viana de Mondéjar.....	2		2	75		75
Villar de Cobeta.....	1		1	60		60
Yebra .....	1		1	60		60
<b>TOTAL.....</b>	<b>212</b>	<b>25</b>	<b>237</b>	<b>14489 50</b>	<b>1754 50</b>	<b>16244</b>

#### SUBSIDIARIOS EX-COMBATIENTES

Algora.....	1		1	90		90
Anquela del Ducado .....	1		1	90		90
Checa .....	2		2	150		150
Fuensaviñán (La).....	3		3	270		270
Piqueras.....	1		1	90		90
Sauca .....	2		2	180		180
Selas .....	1		1	90		90
<b>TOTAL.....</b>	<b>11</b>		<b>11</b>	<b>960</b>		<b>960</b>

Doña Natividad Martín Álvarez, Jefe de Contabilidad en la Comisión provincial del Subsidio al Combatiente de Guadalajara.

CERTIFICO: Que los datos consignados en el presente estado-resumen de subsidiarios, son fiel reflejo de los padrones remitidos por las Locales y que se hallan archivados en esta Comisión.

Guadalajara 20 de Octubre de 1941.—El Jefe de Contabilidad, Natividad Martín.—V.º B.º—El Jefe provincial, Enrique Nin de Cardona. 4443